GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N°017 – 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 07 de Febrero de 2022

VISTO, el Expediente N° 02120678 que contiene la Nota Informativa N° 006 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-01-2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 016 - UE.407-RL-HH-SBS-OAL-02-2022;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone respecto de los derechos de la persona a la salud individual, lo siguiente: "Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud, siendo uno de sus principales procesos la acreditación de Establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, el Ministerio de Salud aprobó la NTS Nº 050-MINSA-DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; en literal c) del numeral 1 del Título VI, Disposiciones Específicas, refiere que el proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud se encuentra a cargo de un Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del Proceso de Acreditación en cada caso;

Que, el numeral 1 de la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio del 2016, que aprobó la NT N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 -"Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", señala como su finalidad: "*Contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, teniendo como objetivo general el establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de atención en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA de fecha 27 de julio del 2006, se aprobó el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006 - 2008", cuyo artículo 3°, establece que las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional así como los demás establecimientos de salud del sector salud, son responsables de su aplicación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 527-2011/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Nota Informativa N°006 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-01-2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de Resolución Directoral del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2022, para su revisión y aprobación;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° – 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Que, con Informe Legal N° 016 - UE.407-RL-HH-SBS-OAL-02-2022; de fecha 02 de Febrero del 2022, la Oficina de Asesorí a Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta del citado plan anual de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 022 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE-02-2021 de fecha 03 de Febrero de 2022 la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 004 - UE.407-RL-HH-SBS-AP/OPE-02-2022, emite opinión favorable al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral; así mismo con Informe N° 011 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-02-2022, el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del plan en mención;

Que, estando este plan de trabajo articulado con el POI Institucional 2022, es herramienta fundamental, que permite planear, organizar e integrar armonlosamente las actividades programadas por la Unidad de Gestión de la Calidad, los cuales contribuirán en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo de la Institución, en el presente año fiscal;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 044-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad; con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautlsta Huaral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el **"Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022**, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-**DISPONER,** que la Unidad de Gestió n de la Calidad, es responsable de la difusión e implementación del documentos técnico aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- **DISPONER,** la publicació n de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE. N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/CRSV/cmss
C. c. DIRESA
C. c. Sub Dirección. Ejecutiva
C. c. Oficina de Planeamiento
C. c. Unidad de Gestión de la Calidad
C. c. Órgano control Institucional
C. c. Archivo